

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3113	SABADO 24 DE ABRIL DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1306
EDICION DE 16 PAGINAS APARECÉ LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40 —
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10. —
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " " "	2.50	" " " "
" 15 " " " "	3.—	" " " "
" 20 " " " "	3.50	" " " "
" 30 " " " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4 50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 9256 de abril 20 de 1948—Reconoce un crédito a favor de J. de Policía, por concepto de subsidio familiar de personal de Campaña	4
" 9268 " " " " " Designa Comisionados de la Provincia, para colaborar en las operaciones de reconocimiento de la zona en litigio con Jujuy,	4
" 9271 " " 21 " " Liquidada una partida a favor de un empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	4
" 9272 " " " " " Liquidada una partida para gastos a favor del señor Presidente de la Comisión de Límites Interprovinciales,	4
" 9282 " " " " " (A. G. M.) Adjudica la provisión de cubiertas con destino al automóvil que presta servicios en la Gobernación,	5
" 9294 " " " " " Adjudica la provisión de una máquina de escribir, con destino al Ministerio	5
" 9295 " " " " " — Fija una sobreasignación a favor de un empleado del Ministerio,	5
" 9296 " " " " " Liquidada una partida por concepto de alquiler del local que ocupa la Comisaría Sección 3a de Policía	5
" 9297 " " " " " Reconoce créditos a favor de empleados de J. de Policía, por concepto de subsidio familiar . . .	5
" 9298 " " " " " Reconoce un crédito a favor de un empleado de la Direc. Gral. del Registro Civil, por concepto de sobresalario familiar	5 al 6
" 9299 " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Campo Santo	6
" 9300 " " " " " Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, por la que aplica una suspensión a un Comisario	6
" 9305 " " 22 " " Liquidada una partida a favor de un diario en cancelación de factura, por concepto de publicación de un aviso	6
" 9306 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario, en cancelación de factura, por concepto de publicación de un aviso	6
" 9307 " " " " " Liquidada una partida en devolución de un depósito en garantía	6
" 9308 " " " " " Liquidada a favor de J. de Policía, los proporcionales de varias partidas de la Ley de Presupuesto en vigor	6
" 9309 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, para pago de alquiler del local que ocupa la misma	7
" 9310 " " " " " Adjudica la impresión de folletos, con destino al Ministerio	7
" 9321 " " " " " Designa Sub-Comisario de Policía de R. de Lerma	7
" 9322 " " " " " Amplía el decreto No. 9268 del 20/4/948	7
" 9323 " " " " " Amplía las partidas asignadas para gastos de las diversas comisiones encargadas de la campaña pro inclusión de los Derechos del Trabajador en la Constitución de la Nación	7
" 9324 " " " " " Nombra Habilitado Pagador de la Cárcel Penitenciaria	7
" 9325 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 9235 del 17/4/1947, por el que se disponía la permuta de dos Sub-Comisarios de Policía	7 al 8

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 3656 — De doña Cleofé Flores de Caniza y otro	8
No. 3652 — De doña Cleofé o María Cleofé Chiliguay,	8
No. 3651 — De doña Inosencia Baéz,	8
No. 3650 — De don Rufino Lino	8
No. 3649 — De doña Napoleona Sisneros de Rodríguez,	8
No. 3648 — De doña Dolores Cantoya de Jándula	8
No. 3640 — De don Félix Herrera,	8
No. 3636 — De don Racco Filipovich	9
No. 3633 — De don José Absalón Rodríguez,	8 al 9
No. 3630 — De doña Isabel Corrales de Guaymás	9
No. 3622 — De don Mariano Díaz	9
No. 3621 — De don Mariano F. Cornejo,	9
No. 3615 — De Don Hilario Palomo	9
No. 3604 — De Da. Celina Rojas de Romagnoli o etc.	9
Nº 3600 — De don Guillermo Aceña	9
Nº 3594 — De don Joaquín Villalva,	9
Nº 3582 — De doña Ramona Rosa Cano o etc.,	9
Nº 3581 — De don Rafael Jimenez o etc.,	9
Nº 3576 — De doña Calixta Rodríguez de Pastrana,	9
Nº 3572 — De don Wadino Ortíz,	9
Nº 3561 — De doña Liberata Saravia de Martínez,	9 al 10
Nº 3559 — De don Daniel Rosa,	10
Nº 3554 — De don Toribio Sanchez,	10
Nº 3549 — De don Justo Ramón Toledo etc. y otros,	10
Nº 3544 — De doña Trinidad Gimenez de González,	10

POSESION TREINTAÑAL:

No. 3616 — Deducida por Silverio Cruz y otro, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	10
Nº 3596 — Deducida por doña Eloisa Giménez de Luna, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	10
Nº 3575 — Deducida por Calonge y Vuistaz", sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	10
Nº 3562 — Deducida por don Casimiro Rossi, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10
Nº 3556 — Deducida por José María Zambrano, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10 al 11
Nº 3550 — Deducido por Miguel Conrado Filsinger, sobre un inmueble ubicado en Dpto. de R. de la Frontera,	11

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3638 — Solicitado por doña Luisa Angélica Sosa, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta	11
Nº 3588 — Solicitado por don Jorge Manuel Solá, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	11
Nº 3567 — Solicitado por Héctor V. Chiostri, de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta,	11

REMATES JUDICIALES

No. 3647 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecutivo s/p. Isidro Amat, c/Laudino Alvarez y Dora Molina de Alvarez,	12
No. 3646 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Embargo preventivo Pedro S. Palermo vs. Angel S. Luna,	12
No. 3644 — Por Manuel R. Guzmán, en el juicio testamentario de don Victoriano Arequipa,	12
No. 3643 — Por Luis Alberto Dávalos, en el "Embargo preventivo Dergam Chain vs. Manlio Firmani",	12
No. 3642 — Por Luis Alberto Dávalos, en el "Exhorto Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Tucumán, en autos cobro ejecutivo de pesos Vitorio y Esteban de Lorenzi Ltda. vs. Manuel Roldán,	12
No. 3641 — Por Luis Alberto Dávalos, en el "Ejecutivo Buisán y Cía., Quiroga Hnos.",	12
No. 3617 — Por Luis Alberto Dávalos, En el "Ejecutivo Lardiés y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra"	12 al 13

CONCURSO CIVIL

Nº 3595 — Solicitado por doña María Elena Amado de Poca,	13
--	----

CANCELACION DE FIANZA:

No. 3655 — En el pedido formulado por el Dr. José María Saravia,	13
--	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 3645 — De la razón social: Zanotti y Miller de Resp. Ltda",	13 al 14
---	----------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 3654 — Del negocio de Ramos Generales de propiedad de don Abraham Jorge Esper,	14
No. 3639 — Del almacén "Despensa Güemes",	14
No. 3635 — Del negocio "Maison Bleue"	14
No. 3634 — De la Fábrica de Camisas de propiedad de Antonio Llabrés,	14

AVISO MUNICIPAL:

No. 3614 — Reconocimiento de tumbas de cadáveres que se encuentran en el Cementerio de Campo Santo	14
--	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 3637 — Concesión de agua solicitada por Federico Ebber	15
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 3653 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de las obras básicas y de arte del camino de Salta a Chachapoyas	15
No. 3628 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras básicas, de arte y enripiado del camino de R. de la Frontera a Las Mojarras, tramo R. de la Frontera-Federación	15
No. 3625 — De la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino a Oficinas de Correos en localidades de Salta, Catamarca, Santiago del Estero y Santa Fe	15
No. 3624 — De la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino a Oficinas de Correos en localidades de Salta, Formosa y Chaco	15
Nº 3593 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para construcción de un edificio destinado a Escuela Primaria en "Cafayate",	15
Nº 3589 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de un edificio destinado a la Estación Sanitaria de "Santa Victoria",	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	15
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 9256 G.
Salta, Abril 20 de 1948.
Expediente Nº 15766/48.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar de personal de Policía de Campaña, correspondiente a varios meses del año 1947, que asciende a un total de \$ 14.325; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.**), a favor de **JEFATURA DE POLICIA**, im porte correspondiente a la planilla que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1/11 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 13, inc. 4º) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 9268 G.
Salta, Abril 20 de 1948.
CONSIDERANDO:

Que para dirimir la cuestión límites sometida al arbitraje del Instituto Geográfico Militar y a su fin de llegar a un pronunciamiento inmediato del laudo o

la inspección preliminar solicitada de reconocimiento de la "Zona 1", en litigio con Jujuy, se hace necesario, de acuerdo a la invitación formulada por el señor Director del mencionado Instituto, designar una Comisión que colabore en las operaciones pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Comisionados de esta Provincia, para colaborar en las operaciones de reconocimiento de la "Zona 1", en litigio con Jujuy, al señor Fiscal de Gobierno, Doctor **CARLOS OLIVA ARAOZ**, Director General de Inmuebles, Ingeniero don **FRANCISCO SEPULVEDA** y Agrimensor don **NAPOLEON MARTEARENA**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 9271 G.
Salta, Abril 21 de 1948.

Habiéndose dispuesto que el Auxiliar 7º de Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Oscar A. Rocco, se traslade a Cafayate, a fin de organizar el sistema contable de la Comuna de esa localidad; y siendo necesario atender el gasto de \$ 40 que demandaría el traslado del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del Auxiliar 7º de Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don **OSCAR A. ROCCO**, la suma de **CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40—)**, a fin de que con dicho importe atienda el gasto precedentemente citado; debiéndose imputar di-

cho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9272 G.
Salta, Abril 21 de 1948.
Expediente Nº 1435/948.

Visto el Decreto Nº 9268 de fecha 20 de abril en curso, por el que se designa Comisionado de esta Provincia para colaborar en las operaciones de reconocimiento de la Zona 1, en litigio con Jujuy, a fin de llegar a un pronunciamiento inmediato del laudo sometido al arbitraje del Instituto Geográfico Militar; y siendo necesario hacer frente a los gastos que se originarán con motivo del viaje de inspección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Vice-Presidente de la Comisión de Límites Interprovinciales, Doctor **CARLOS OLIVA ARAOZ**, la suma de **DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000)**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicho importe atienda los gastos precedentemente citados; debiéndose imputar dicho importe en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.000 al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 10, y \$ 1.000 al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 15, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 9282 G.

Salta, Abril 21 de 1948.

Expediente N° 5900/948.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva presupuestos presentados para la provisión de tres cubiertas, con destino al automóvil que presta servicios en la Gobernación, de los que resulta más conveniente y económica la ofrecida por la firma Francisco Moschetti y Cía.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión de tres cubiertas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al automóvil que presta servicios en la Gobernación, por un importe total de TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 309.60); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea incluida en el Presupuesto para el año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 9294-G.

Salta, Abril 21 de 1948.

Expediente N.º 5894/948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios solicitada para la provisión de una máquina de escribir de 260 espacios, para la confección de planillas y cuadros demostrativos, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a las propuestas presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI, la provisión de una máquina de escribir de 260 espacios, nueva, marca "Remington", modelo 17 F, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de DOS MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 2.450.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 9295-G.

Salta, Abril 21 de 1948.

Expediente N.º 5890/48.

Atento las horas extraordinarias de servicio que cumple el Ayudante 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Carlos R. Avellaneda; y de conformidad a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Fijase una sobre asignación mensual de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.00) hasta tanto la misma sea incluida en el Presupuesto General de Gastos, a favor del Ayudante 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don CARLOS R. AVELLANEDA; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 9296-G.

Salta, Abril 21 de 1948

Expediente N.º 5765/48.

Visto el presente expediente en el que don José Vidal presenta factura por \$ 350.— en concepto de alquiler del local que ocupa la Seccional Tercera de Policía, durante el mes de marzo ppdo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don JOSE VIDAL la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 4, Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 9297 G.

Salta, Abril 21 de 1948.

Expediente N° 15840/48.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar por los meses de enero a diciembre de 1947 correspondiente a los señores Ladislao Castellano e Inocencio López, empleados de la Policía de la Capital; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 480.—) a favor de los empleados de Policía de la Capital, señores LADISLAO CASTELLANO e INOCENCIO LOPEZ, importe correspondiente a la planilla que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 Inc. 4º) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 9298-G.

Salta, Abril 21 de 1948

Expediente N.º 15842/48.

Visto este expediente en el que corre planilla de sobre salario familiar por los meses de septiembre a diciembre de 1943, todo el año 1944 y de enero al 6 de septiembre de 1945, correspondiente al empleado de la Dirección General de Registro Civil, don David Torres; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 56/100 M/N. (\$ 164.56), a favor del empleado de la Dirección General del Registro Civil, don

DAVID TORRES, importe correspondiente a la planilla que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 Inciso 4º) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9299-G.

Salta, Abril 21 de 1948
Expediente N.º 5882/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Intendente de la Municipalidad de Campo Santo, don JUAN ANTONIO VILLAGRA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9300-G.

Salta, Abril 21 de 1948
Expediente N.º 5864/48.

Visto la nota Nº 711 de Jefatura de Policía con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 15 del mes en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 15 del mes en curso, en la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con fecha 12 del actual, desde la que se encuentra detenido, al Comisario de 2a. categoría de Embarcación (Orán), don REYNALDO CRISTOBAL TEJERINA, hasta la substanciación del sumario que se le instruye por lesiones en el que debe expedirse el señor Juez de la causa.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9305-G.

Salta, Abril 21 de 1948
Expediente N.º 5731/48.

Visto el presente expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura al H. Tribunal Electoral de la Provincia, por la suma de \$ 2.376, en concepto de publicación de la nómina de autoridades de comicio para las elecciones realizadas el día 7 de marzo ppdo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Diario "NORTE" la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 2.376 m/n), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente citado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley Nº 122 de Elecciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9306-G.

Salta, Abril 21 de 1948
Expediente N.º 5732/48.

Visto el presente expediente en el que el Diario "Norte" presenta al H. Tribunal Electoral de la Provincia, factura por \$ 8.000, en concepto de publicación de las autoridades de comicio para las elecciones realizadas el día 7 de marzo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Diario "NORTE" la suma de OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 8.000 m/n); en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley Nº 122 de Elecciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9307-G.

Salta, Abril 22 de 1948
Expediente N.º 15569/48.

Visto el presente expediente en el que el señor Luis Barra de la Capital Federal, solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la provisión de una campana con destino a la Iglesia de Rosario de Lerma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don LUIS BARRA la suma de CIENTO VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 125.— m/n), a los fines precedentemente citado y con imputación a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9308-G.

Salta, Abril 22 de 1948
Expediente N.º 15843/48.

Visto la nota de Jefatura de Policía de fecha 9 de marzo ppdo.; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de JEFATURA DE POLICIA los proporcionales por los meses de febrero y marzo del año en curso de las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Anexo C, Inciso XI,		
Item 4, Partida 1	\$	200.—
Anexo C, Inciso XI,		
Item 4, Partida 5	"	12.500.—
Anexo C, Inciso XI,		
Item 4, Partida 8	"	4.000.—
Anexo C, Inciso XI,		
Item 4, Partida 9,	"	1.000.—
Anexo C, Inciso XI,		
Item 4, Partida 11,	"	1.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9309-G.

Salta, Abril 22 de 1948
Expediente N.º 5735/1948.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 140.— a fin de pagar el alquiler del local que ocupa dicha Repartición, correspondiente al mes de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, la suma de CIENTO CUARENTA-PESOS MÍN. (\$ 140.—) a objeto de proceder al pago del alquiler que ocupa dicha Repartición, con cargo de rendir cuenta; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ÍTEM 1, PARTIDA 14 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 9310-G.

Salta, Abril 22 de 1948
Expediente N.º 5909/1948.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la imputación de un gasto de \$ 500.— con destino a la impresión de 500 folletos sobre Organización de Trabajo Cultural que le fuera encargado a los Talleres Gráficos "San Martín", de propiedad de don Rómulo D'Uva; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la impresión de quinientos (500) folletos sobre Organización de Trabajo Cultural en papel grueso, tapa cartulina Nube, color celeste, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio total de QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 500.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario y con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ÍTEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 9321-G.

Salta, Abril 22 de 1948
Expediente N.º 5889/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 720, de fecha 19 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir del 1º de Mayo próximo, sub-Comisario de 2.ª categoría de Rosario de Lerma, al actual Agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de la misma dependencia, don JULIO CESAR ESNAL (Matrícula Nº 3903891 - Clase 1923).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9322-G.

Salta, Abril 22 de 1948

Visto la conveniencia de ampliar el número de Comisionados de esta Provincia a los efectos previstos en el Decreto Nº 9268 de fecha 20 del presente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 9268, de fecha 20 del mes en curso, incluyendo al Ingeniero don JOSE ALFONSO PERALTA, como Comisionado de la Provincia para colaborar conjuntamente con los señores miembros de la Comisión de Estudios de Límites Inter-Provinciales, designados por el referido decreto, en las operaciones de reconocimiento de la "Zona 1", en litigio con Jujuy.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 9323 G.

Salta, Abril 22 de 1948.
Expediente Nº 5921/1948.

Siendo necesario ampliar las partidas asignadas para gastos de las diversas

comisiones que tienen a su cargo la campaña pro-inclusión de los Derechos del Trabajador en la Constitución Nacional, en \$ 300— más, por haber resultado insuficientes las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en TRESCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 300—) más, las partidas asignadas para gastos de las diversas comisiones encargadas de la campaña pro-inclusión de los Derechos del Trabajador en la Constitución de la Nación, suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA, con imputación al Anexo C— Inciso XI— Ítem 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 9324 G.

Salta, Abril 22 de 1948.
Expediente Nº 5402/48.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita se nombre interinamente Habilitado Pagador de dicho Establecimiento al señor Sub-Director, don Carlos R. Avila, en virtud de encontrarse el titular, don Nicanor Miranda en uso de licencia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, interinamente Habilitado Pagador de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor Sub-Director de dicho Establecimiento, don CARLOS R. AVILA, mientras dure la licencia del titular, don Nicanor Miranda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 9325 G.

Salta, Abril 22 de 1948.
Expediente Nº 5888/48.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita en nota Nº 719, de fecha 19 del mes en curso se deje sin efecto el Decreto Nº 9235 dictado

por el P. E. de la Provincia con fecha 17 del actual, por el que disponiase permutar en sus respectivos destinos, a los Sub-Comisarios de 1ra. categoría: Don Néstor Vasconcello, de la Comisaría Sección Segunda, con el de la Sección Primera, don Pedro Francisco Arancibia y se permuta a los Sub-Comisarios: Fermín Esteban de la Comisaría Sección 1ra., con Vasconcello, de la dotación de la Comisaría Sección 2da.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 9235 dictado con fecha 17 de abril en curso.

Art. 2º — Permútanse en sus respectivos cargos a los Sub-Comisarios de 1ra. categoría de Policía, de la Comisaría Sección Primera y de la Comisaría Sección Segunda, don FERMIN ESTEBAN y Don NESTOR VASCONCELLO, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial. 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3656 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Cleofé Flores de Caniza y de Rumualdo o José Rumualdo Caniza y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|24|4 al 2|6|48

Nº 3652 — JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL

SUCESORIO. Salta, 13 de diciembre de 1947. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales, y en mérito al favorable dictamen del Señor Fiscal del M. Público y del Señor Defensor Oficial de Menores, declárase abierto el juicio sucesorio de CLEOFE o MARIA CLEOFE CHILIGUAY, y cítese por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

ley. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y al Señor Apoderado del H. Consejo General de Educación, y líbrense los oficios a los efectos de los arts. 3284 del C. Civil y 2º de la Ley 406. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Ante mí: ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.

e|23|4 al 1º|6|48.

Nº 3651 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Inosencia Baez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo nueve de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|23|4 al 1º|6|48.

Nº 3650 — EDICTO: — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RUFINO LINO

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|23|4 al 1º|6|48.

Nº 3649 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA NAPOLEONA SISNEROS DE RODRIGUEZ

Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DURANTE 30 días en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e) 23|4 al 1º|6|48.

Nº 3648 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES CANTOYA DE JANDULA, citando y emplazando por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin de que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, 12 de marzo de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e) 22|4 al 31|5|48.

Nº 3640 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de don FELIX HERRERA, citandose a herederos y acreedores por treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Abril 20 de 1948.

Importe \$ 20.— e|22|4 al 31|5|48

No. 3636 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RACCO FLIPOVICH, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y La Provincia a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 7 de 1948.

Importe \$ 20.—

e|21|9 al 29|5|48

Nº 3633 — JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL.—

Salta, abril 5 de 1948. — Y VISTOS: Encontrándose llenados los extremos legales del caso y atento el dictamen favorable del señor Fiscal Judicial, declárase abierto el juicio sucesorio de don José Absalon Rodriguez, y cítese por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, durante el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer.

Dese intervención a los señores Fiscal de Gobierno y representante del Consejo de Educación.

Oficiase de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2.º de la Ley 406.

Ante mí: Roberto Lériða Secretario
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|20|4 al 28|5|48.

No. 3630 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de la Instancia, 2ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL CORRALES DE GUAYMAS, y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 9 de 1948.

Roberto Lériða - Escribano Secretario.

Importe \$ 20: e|19|4 al 26|5|48.

No. 3622 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO DIAZ y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Secretario. — Importe \$ 20 - e|17|4 al 24|5|48

No. 3621 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO F. CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, abril 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Secretario.
Importe: \$ 20. e|17|4 al 24|5|48

No. 3615 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Hilario Palomo, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriados para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1948. — Roberto Lériða - Escribano Secretario.
Importe: \$ 20. e|15 al 21|5|48

No. 3604 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Celina Rojas de Romañoli o Romañole o Romagnoli o Inés Celinda Rojas de Romañoli o Romañole o Romagnoli y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1948. — Roberto Lériða - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20. e|10|4 al 18|5|48

No. 3600

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Sr. Carlos Roberto Aranda, se CITA y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don GUILLERMO ACENA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 7 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe: \$ 20 e|9|4 al 15|5|48

Nº 3594 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOAQUIN VILLALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. Salta diciembre 18 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|5|4 al 11|5|48.

Nº 3582 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RAMONA ROSA CANO ó ROSA CANO DE MENDEZ Y SE Cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 17 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|31|3 al 5|5|48

Nº 3581 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JIMENEZ ó JUAN RAFAEL JIMENEZ OCON. Publicaciones en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, marzo 18 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|31|3 al 5|5|48

Nº 3576 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, marzo 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|30|3 al 4|5|48

Nº 3572 — EDICTO: — Por disposición del doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Waldino Ortiz a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta marzo 10 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|29|3 al 3|5|48

Nº 3561 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio sucesorio de doña Liberata Saravia de Martínez (antes de Jorge) cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de Ley.

Salta, marzo 18 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 20.— e|20|3 al 27|4|48

Nº 3559 — SUCESORIO: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, a cargo del señor Juez doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DANIEL ROSA, citandose por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriados para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 16 de Marzo de 1948

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|3 al 24|4|48

Nº 3554 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TORIBIO SANCHEZ y se cita, y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 16 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|17|3 al 24|4|48

Nº 3549 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUSTO RAMON TOLEDO, o JUSTO R. TOLEDO y de doña MARIA OFELIA CORDOBA de TOLEDO u OFELIA CORDOBA de TOLEDO, que se cita llama y emplaza, por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer esos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 19 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|16|3 al 23|4|48

Nº 3544 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de doña TRINIDAD GIMENEZ DE GONZALEZ y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|13|3 al 20|4|48

POSESION TREINTAÑAL

No. 3616 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, por don Silverio Cruz y don Juan Presviterio Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de La Florida, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Miraflores, con casa edificada, extensión por el Norte de 257.50 mts., por el sur, 279.50 mts., por el este, 158.70 mts., por el poniente, 193.60 mts., limitando: Norte, propiedad del Ingeniero Zenón Torino, sud, sucesión de Manuel Castillo, este, sucesión de José María Navamuel y oeste, propiedad del Ingeniero Zenón Torino; el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de diciembre de 1947.— Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.

e|15|4 v. 21|5|48

Nº 3595 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiendo se presentado doña Eloisa Gimenez de Luna, por sus derechos invocando posesión treintañal de una fracción de terreno denominada POZO HONDO ubicada en el departamento de Anta, segunda sección compuesta de una extensión de 519 mts. 6 cms. de frente de Sud a Norte y 4.330 mts. de naciente a poniente encerrado dentro de los siguientes límites; Norte y Este, con herederos de Santiago Alvarez; Sud, finca Los Catres de propiedad de los herederos del doctor Jesus A. Alvarez y al Oeste con propiedad de Rufino A. Cuellar; a lo que el señor juez interino de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: Salta, marzo 9 de 1947. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Por deducida acción de Posesión Treintañal de un terreno denominado POZO HONDO ubicado en el departamento de Anta, provincia de Salta. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante 30 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a tal fin exprese en dichos edictos los linderos y demas circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si la propiedad afecta bienes fiscales o municipales. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. para que reciba la testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Alberto Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

Importe \$ 40.—

e|7|4 al 13|5|48.

Nº 3575 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el señor ANGEL R. BASCARI, en representación de la sociedad "CALONGE Y VUISTAZ" y de los señores GREGORIO CALONGE y ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ, deduciendo posesión treintañal de la finca "TRES POZOS" o "DOLORES" formada por las fincas "Las Juntas", "Mistol" y "Palmar" o "Palmarcito", ubicadas en el departamento de ORÁN de esta Provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes LIMITES: al NORTE, con terrenos indivisos y la finca "Miraflores"; al SUD, con el río Bermejo; al ESTE, con propiedad des de Francisca Lozano de Burgos y de José Riera; y al OESTE, con las cumbres de Las Lomas; a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, dictó las siguientes providencias: "Salta, marzo 18 de 1948. Por presentado, por constituido domicilio legal. — Téngase al señor Angel R. Bascari, en la representación invocada en mérito del poder adjunto. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Tres Pozos" o "Dolores", ubicada en el departamento de Orán, y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia por tal fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el de referencia afecta terrenos fiscales o municipales. Con citación

del señor Fiscal de Gobierno, oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de EMBARCACION (Orán) para que reciba la testimonial ofrecida. Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. LOPEZ ECHENIQUE". "Salta, marzo 18 de 1948. Como se pide practíquese la publicación de edictos ordenada en la providencia que antecede por treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 48.—

e|30|3 al 4|5|48.

Nº 3562 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Samuel Felipe Caprini por don Casimiro Rossi deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca entre Tucumán y 3 de Febrero con una extensión de 26 metros de frente por igual contrafrente con un fondo de veintiocho metros por el lado Sud, y veintiseis metros veinte centímetros por el lado Norte, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, suc. de Francisco Orтели; Sud, propiedad de Anibal Fernández Este, calle Catamarca y Oeste propiedad de Casimiro Rossi. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación ha resuelto lo siguiente: "Salta, marzo 17 de 1948". — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Samuel Felipe Caprini en la representación invocada en mérito del poder adjunto. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca entre las de Tucumán y 3 de Febrero y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que se presenten ha hacerlo valer por tal fin exprese en dichos edictos los linderos y demas circunstancias tendientes a la mejor individualización. — Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno; oficiase a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si dicha propiedad afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 40.—

e|20|3 al 27|4|48

Nº 3556 — **POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado don José María Zambrano deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Ituzaingó entre las de Alvarado y Caseros, de esta ciudad de Salta designado el edificio con los números ochenta y uno, ochenta y siete, y noventa y siete de la citada calle Ituzaingó, con extensión su terreno de veintitres metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó por un fondo de diez y nueve metros cuarenta centímetros y un contrafrente en la colindación Este de veintidos metros ochenta centímetros

limitando: Al Norte con propiedad de los herederos de doña Micaela Cornejo de Arias; al Sud, con la fracción adjudicada a doña Clara Orihuela de Zambrano; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal y al Oeste con la calle Ituzaingó. — A. lo que el señor Juez interino de la Instancia en lo Civil, segunda Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: Salta, marzo trece de mil novecientos cuarenta y ocho: Por presentado y constituyó domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con lo en el edificado situado en la calle Ituzaingó entre las de Alvarado y Caseros de esta ciudad de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que se presenten a hacerlo valer, por tal fin expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. Oficiase a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de inmuebles para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Con citación fiscal recibase en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

CARLOS ROBERTO ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 13 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|3 al 26|4|48

Nº 3550 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el doctor Atilio Cornejo en Representación de don Miguel Conrado Filsinger deduciendo posesión treintañal de la finca "Las Juntas", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, de Salta segunda sección, con una extensión de quinientos veinte metros mas o menos de Este a Oeste por dos leguas mas o menos de Norte a Sud, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, cumbres del Cerro Negro; Sud, Río Urueña; Este, finca "Salamanca" de la sociedad Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada; Oeste, propiedad de sucesión de Leonor Díaz. — Lo que el señor Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, a ordenado la publicación durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período.

Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 12 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|16|3 al 23|4|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3638 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiendose presentado el doctor REYNALDO FLORES, en representación de doña LUISA ANGELICA SOSA DE SANTILLAN, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento

de la finca denominada "Pozo de la Espuela", ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, distrito Río del Valle comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río del Valle; Sud, con herederos de Juan N. Saravia; Oeste, con Nicolás Navarro y al Este, con herederos de Tadeo Herrera. — Lo que el señor Juez de la Instancia y la Nominación ha dictado la siguiente resolución.— Salta, Febrero 25 de 1948.— Por presentado, por parte y por constituido domicilio, devuélvase el poder devolviéndose certificado en autos.— Habiendose llenado los extremos, previstos por el Art. 570 del C. de Ptos. C, Practíquese por el perito propuesto Ingeniero Delfín J. Paz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 del C. de P.— Téngase el día lunes o Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Carlos Roberto Aranda.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de abril de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|21|4 al 29|5|48

Nº 3588 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiendose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de Jorge Manuel Solá solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca denominada "Icuaré" o "Transfondos de Icuarenda", ubicada en el partido de Itiyuro, 2a. sección del Dpto. de Orán comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de herederos de don Bernardo Galarza; Sud, con propiedades de los herederos de don Romuelo Montes y de dueños desconocidos; Este, con las estancias "Las Macavillas" de Tobar y Oeste, con el río Itiyuro. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y segunda Nominación a dictado la siguiente resolución.

Salta, marzo 31 de 1948. — Por presentado, por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos y por constituido domicilio. — Agreguese los títulos acompañados y habiendose llenado los extremos legales con los mismos (art. 570 del C. d. P.) practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Icuaré" o "Transfondos de Icuarenda", ubicada en el partido de Itiyuro, 2a. sección del Dpto. de Orán, y sea por el perito propuesto Ingeniero Pedro Félix Remy Solá a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia y el legal forma. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presente a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado

para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 31 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|2|4 al 8|5|48.

Nº 3567 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiendose presentado el señor Héctor V. Chiostrri por sus propios derechos solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la estancia denominada "La Caja de Camelo" ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, el río Seco, las fincas Las Juntas o Concepción de la sucesión de Ramón Huerta; Lapachos de Héctor V. Chiostrri y Amado Salomón; Palomitas de la suc. de Elija Z. de Graña; La Esquina de la sucesión de Teofilo Muela y otros; La Puerta del Medio de varios dueños; El Quebracha de Héctor V. Chiostrri, Los Monasterios de Enrique Gottling; Las Palomitas y la Media Luna de Carlos Ferrary Sosa; Adollina Ferrary de Soler, Enrique Gottling y otros; ESTE, las fincas Las Juntas ya citada; Los Monasterios, Lomitas y Lagunitas de la suc. de Agustina Suárez de Peyrotti; Las Puertas de Eulogio Herrera y San José de Francisco Juncosa; SUD, las fincas El Carmen, Las Playas, Santa Magdalena de varios dueños; Las Puertas de Eulogio Herrera y otros, Campo de las Viejas o Madrejón, de la suc. Héctor Chiostrri, El Carmen, Gonzalez o Tuncalito de Filemón Salvadores y otros; Santa María de los sucesores de Cifilo A. Toledo; El Carmen y San José de Francisco Juncosa; el río del Valle y la Cañada de los Moros que la separa de la Cabeza del Zorro (hoy Palermo y otras) y de Juncosa y otros.— OESTE con la estancia del Río del Valle de Florencia Peña de Duclos. — El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester ha proveído los siguientes: "Salta, septiembre 17 de 1945. — Por presentado y constituido domicilio legal. — De conformidad a lo dispuesto por el art. 571 del Código de Proc. C. y C., tengase por promovida acción de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Caja de Camelo", ubicado en el Departamento de Anta de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites denunciados en autos.—

Practíquese dichas operaciones por el perito propuesto a quien se posesionará de su cargo en cualquier audiencia. — Publíquense edictos citatorios por el término de treinta días en el diario La Provincia, y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse y consignando los linderos y demás circunstancias de la propiedad. — Art. 575, Código citado. — Sylvester. — Se hace saber que por decreto de fs. 169 se ha ordenado que la publicación de edictos se haga por los Diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL. — Se hace constar que el perito que realizará dichas operaciones es el señor Juan Carlos Cadú. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 8 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.—

e|23|3 al 29|4|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3647 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — REMATE DE DOS BALANZAS — SIN BASE —

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Rodolfo Tobías y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por Isidro Amat, contra Laudino Alvarez y Dora Molina de Alvarez, el día Jueves 29 de Abril de 1948, a horas 17, en el local del Bar y Cónfitearía "Los Tribunales" calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia, remataré sin base a la mejor oferta dos balanzas automáticas, marca "Andina" y "Dayton", números 6170 y M 85-1.243.938, en buenas condiciones de conservación y uso. Las balanzas pueden verse en la calle Santa Fe Nº 736, domicilio del depositario judicial. Señor Alvarez. En el acto se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 8.

e) 23 al 29/4/48.

Nº 3646 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Comercio doctor César Alderete el viernes 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base y dinero de contado el derecho a la retro-venta que tiene don Angel S. Luna por la venta con pacto de retroventa realizada al señor Pedro S. Palermo por escritura autorizada por el escribano Francisco Cabrera fecha 23 de junio de 1942, inscripta al folio 111 asiento 1 del libro primero del Registro de Inmuebles del Departamento de Anta sobre la finca "Cañas Cortadas" o "Laguna Blanca". En juicio: "Embargo Preventivo Pedro S. Palermo vs. Angel S. Luna". Comisión de arancel a cargo del comprador.

**Martín Leguizamón
Martillero Público**

Importe \$ 15. e) 22 al 30/4/48.

Nº 3644 — JUDICIAL

Por Manuel R. Guzmán.

El día 14 de Mayo de 1948, a horas 17 en mi escritorio Ituzaingó 534, remataré por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Aranda, los bienes correspondientes al juicio Testamento de don Victoriano Arequipa, constituidos por:

- 1) DERECHOS Y ACCIONES consistentes en la mitad indivisa de la finca "POZO VERDE", compuesta de dos fracciones separadas por el Arroyo Sauce Guasco, o Guascho, dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de don Jo-

se M. Miranda, hoy Sucesión Victoriano Arequipa; Oeste, con propiedad de Florentín Linares; Sud, finca de Isabel Balcedo y Este, con Francisco Ortíz, Mide aproximadamente media legua de frente por una legua de fondo.

BASE: \$ 2.000.— ó sea los dos tercios de tasación de inventario, menos el 25o/o.

- 2) FINCA "SAUCE GUASCO" o "GUASCHO" con los siguientes límites: Norte, con Silverio Burgos; Este, con Francisco Ortíz; Sud, con Victoriano Arequipa, y Oeste Pedro Antonio Arias y Florentín Linares.

BASE: \$ 3.000.— ó sea los dos tercios de la tasación de inventario, menos el 25o/o.

- 3) GANADO: 2 vacas con cría, 2 vacas de cuenta, 1 toruno, 2 tamberas 3 años, 2 tamberas 2 años, 4 terneros 2 años, 2 terneros 1 año, 1 yegua, 8 caballos cuenta, un potro 3 años, 1 potro 2 años, 1 potro 1 año, 1 potro 4 años, 1 mula, 1 macho, 1 burro capón. SIN BASE.

Las propiedades descriptas se encuentran ubicadas en el partido de La Troja, jurisdicción de esta Capital.

En el acto del remate debe obrarse el precio total de la compra.

Comisión por cuenta del comprador.

Importe \$ 25.— e) 22/4 al 11/5/48.

Nº 3643 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Comercial doctor César Alderete, recaída en Expte. No. 13267/947, "Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Manlio Firmani", el día LUNES 10 DE MAYO DE 1948, a las 18 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83, venderé en pública subasta SIN BASE, dinero de contado, un tractor marca "Fiving Order" Nº 8010387-4 cilindros, en regular estado y en funcionamiento. Este bien se encuentra en la finca "Santa Teresa" Dpto. de Rosario de la Frontera en poder de su depositario judicial, señor Carlos Carnici, domiciliado en la misma. Seña 30o/o. Comisión de arancel. Publicaciones "BOLETIN OFICIAL y La Provincia. LUIS ALBERTO DAVALOS.

Martillero.

Importe \$ 20.— e) 22/4 al 10/5/48

Nº 3642 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS.

Por disposición del señor Juez de Segunda Nominación Civil doctor Roque López Echenique recaída en Expte. No. 16427/948, "Exhorto Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Ciudad de Tucumán, en autos Cobro Ejecutivo de pesos Victorio y Esteban de Lorenzi Li-

mitada vs. Manuel Roldán" el día MIERCOLES 5 DE MAYO DE 1948, a las 18 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83, venderé en público subasta SIN BASE, dinero de contado los siguientes efectos: 1 jardinera de dos ruedas con arneses para tres animales, sin patente municipal, semi nueva; tres animales mulares diferentes marcas; una bicicleta marca Cometa para hombre, usada; y una báscula para tres mil kilos. Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial señor Manuel Roldán domiciliado en el pueblo de Rosario de la Frontera. Seña 30o/o. Comisión de arancel. Publicaciones "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

LUIS ALBERTO DAVALOS

Martillero Público.

Importe \$ 12.— e) 22/4 al 5/5/48

Nº 3641 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Comercial doctor César Alderete recaída en Expte. No. 13290/947, "Ejecutivo Buisán y Cía. vs. Quiroga Hnos. El día VIERNES 30 DE ABRIL DE 1948 a las 11.30 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83 venderé en pública subasta SIN BASE, dinero de contado. Un lote de mercaderías que se detallarán en el acto del remate.

Estas mercaderías se encuentran en poder de su depositario judicial don Juan Pérez domiciliado en Localidad Las Majitas" Dpto. de Anta Primera Sección Seña 30o/o. Comisión de arancel. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

LUIS ALBERTO DAVALOS

Martillero Público.

Importe \$ 8.— e) 22 al 30/4/48.

No. 3617

JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de una propiedad rural ubicada en el

Dto. de Santa Bárbara — Pcia de Jujuy.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Comercial Dr. César Alderete, recaída en Expte. No. 12458/945, "Ejecutivo Lardies & Cía. vs. Lázaro Taglioli y esposa María I. de Taglioli", el día SABADO 22 DE MAYO DE 1948 a las 11 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83, venderé en pública subasta, al contado con base de dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Finca denominada "Chuscal de la Victoria", ubicada en el Dto. de Santa Bárbara - Provincia de Jujuy, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca Las Chancacas

y Oeste, con finca La Isla y Las Avispas de la Suc. de Dámasc. Salmoral.

BASE \$ 20.100

En el acto del remate se exigirá el 20% como seña y a cuenta de el precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS - Martillero.

Importe: \$ 40. —

e|16|4 al 22|5|48.

CONCURSO CIVIL

Nº 3595 — CONCURSO CIVIL. — Habiéndose presentado doña María Elena Amado de Poca, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, solicitando ser declarada en estado de concurso Civil de acreedores, el señor Juez de la causa ha dispuesto: Declarar en estado de Concurso Civil de Acreedores a doña María Elena Amado de Poca. Nombrar Síndico al doctor Arturo M. Figueroa, a quien a correspondido la designación por orden de lista, de acuerdo a lo previsto por el art. 686 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de la Provincia; con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que la deudora tuviere pendientes, o las que hubieren de iniciarse. La ocupación de los bienes y papeles de la concursada, de los que se posesionará al Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere, el que se depositará en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado y como correspondiente al presente juicio; a cuyo efecto comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de Embarcación que es el mas próximo del lugar donde se encuentran los bienes de la concursada.

La suspensión del procedimiento en todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se le reclama el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiera dictado sentencia, oficiándose en tal sentido a los señores jueces de toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. Decretar la inhibición general de la concursada oficiándose al Registro Inmobiliario. Publicar edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", haciendo conocer la formación de este concurso y emplazando a los acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Cód. citado. — Señalar para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos.

Salta, marzo 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

Importe \$ 52.40

e|6|4 al 12|5|48.

CANCELACION DE FIANZA

No. 3655 — CANCELACION DE FIANZA. En las actuaciones profesionales del procurador judicial don ROBERTO AUGUSTO SARAVIA, con motivo del pedido de cancelación de fianza formulado por el Dr. José María Saravia, la Excm. Corte de Justicia, por resolución de fecha 18 de marzo de 1948, ha ordenado se publiquen edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Provincia, de esta Ciudad, llamando a los que se consideren interesados en dicha cancelación para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ser cancelada aquella.

Lo que el suscripto Secretario Letrado de la Excm. Corte de Justicia, hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1948.

RICARDO DAY Sec. Letrado de C. de Justicia

Importe \$ 30. —

e|24|4 al 2|6|48.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3645 — NUMERO SETENTA Y TRES. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribana adscripta al Registro Número Cuatro y testigos que suscriben, comparecen los señores CESAR ZANOTTI, italiano, soltero, y HUMBERTO VICENTE MILLER, argentino, viudo de primeras nupcias; ambos comerciantes, domiciliados en la ciudad de Orán, capital del departamento de su nombre de esta Provincia accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en arreglo a las estipulaciones siguientes: PRIMERO: Entre los comparecientes se declara constituida la sociedad Comercial ZANOTTI Y MILLER DE RESPONSABILIDAD LIMITADA desde su inscripción legal y subsistirá sin término fijo de duración. SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto principal la venta de aparatos de radio y accesorios para los mismos, heladeras eléctrica y a hielo, cocinas y accesorios, bicicletas y repuestos para la misma, pintura y barnices, material eléctrico en general, discos y artículos afines, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa indirecta con el mismo ser la adquisición de bienes mueble o inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad para estos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. Dichos bienes po-

drán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. TERCERO. La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Orán, capital del departamento de su nombre de esta Provincia. CUARTO. La dirección administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con carácter de gerentes. La firma social estará a cargo y será usada por cualquiera de los socios y en esta forma: "Zanotti y Miller Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del socio gerente interviniente. Podrá usarse válidamente operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianza y garantías para terceros. QUINTO. El capital social lo constituye la suma de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, de las que los socios señores Zanotti y Miller aportan cada uno doscientos cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda legal. El aporte de ambos socios queda integrado con las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que se detallan en el inventario practicado con fecha treinta y uno de diciembre último, y que forman las existencias del negocio de su propiedad instalado en la calle Egües número quinientos sesenta y tres de la expresada ciudad de Orán y que servirá de base a las operaciones sociales. Según ese inventario las existencias ascienden a la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional y corresponden a los señores Zanotti y Miller en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. Los señores Zanotti y Miller transfieren a la sociedad que constituyen por este acto la totalidad de las existencias. SEXTO. La contabilidad deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. SEPTIMO. Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviese realizar periódicamente. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. OCTAVO. Si alguno de los

balancés arrojen pérdidas que representen el treinta por ciento del capital o una suma mayor, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad. **NO VENO.** Cada uno de los socios podrá firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás Bancos establecidos en la provincia, sus agencias y sucursales, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avaluarlos, endosarlos, protestarlos, transcribir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales de administración, especiales, para asuntos judiciales y revocarlos; podrá también otorgar garantías personales o prendarias, estableciendo condiciones, formas de pago e intereses; librar, descontar, aceptar, ceder, en dosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros y otras obligaciones, así como depositar dinero o valores y efectuar extracciones de esos depósitos hechos a nombre de la sociedad; abrir o clausurar cuentas corrientes y girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, o por cuenta de terceros; aceptar consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; y aceptar o transferir de rechos reales, cancelarlos total o parcialmente. **DECIMO.** Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidos por dos árbitros nombrados uno por cada socio. Si alguno de los socios resolviera la disolución de la sociedad deberá comunicarlo por escrito al otro socio con treinta días de anticipación a la fecha fijada. En este caso como igualmente si por desavenencias u otro motivo se llegara a la liquidación, los socios podrán dirigirse ofertas bajo sobre cerrado, los que se abrirán en un mismo acto, para quedarse con la parte del otro socio, y deberá aceptarse la que fuera más conveniente. **UNDECIMO.** Los socios retirarán para sus gastos particulares la suma de doscientos cincuenta pesos moneda legal mensuales cada uno, con imputación a gastos generales. **DUODECIMO.** Queda prohibido a los socios intervenir en política activa, ni asociarse a gremios, ni tomar parte en manifestaciones que alteren el orden y

comprometan la prescindencia de la casa en este orden de actividad. **DECIMO TERCERO.** En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un nuevo inventario y si el otro socio resolviera continuar el giro de los negocios, podrá abonar a los herederos o legatarios del socio fallecido el haber social en cuotas mensuales no menores a quinientos pesos moneda legal, contándose la primer mensualidad desde la fecha del fallecimiento. **DECIMO CUARTO.** Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán, como queda dicho por las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Aurelio Avila y don Felipe Díaz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Redactada esta escritura en tres sellos de un peso del bienio mil novecientos cuarenta y seis cuarenta y siete, habilitados para este año y el siguiente de numeración sucesiva ciento sesenta y cuatro mil setecientos ocho al diez; sigue a la de número anterior que termina al folio ciento noventa y nueve. Raspado: viudo e: Vale. Entre líneas: accidentalmente en esta: Vale. César Zanotti. — H. V. Miller. — Tgo.: Aurelio Avila. — Tgo.: F. Díaz. — Elida González. — Sigue una estampilla y un sello.

CONCUERDA con su original. — Para la Sociedad Comercial Zanotti y Miller de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso de numeración sucesiva desde el ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: t. re pcción to y el renci por r me o im Vale — **ELIDA JULIA GONZALEZ** — Escribana Nacional.

Registro público de Comercio de la Provincia de Salta se anota este primer testimonio de escritura al folio 6 asiento N° 2006 del libro N° 24 de contratos sociales con fecha diez y nueve de abril de 1948.

Importe \$ 100.

e|22 al 27|4|48.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 3654 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley 11867 sobre transferencias de negocios se hace saber que por ante Escribano, Mitre 319 de esta Ciudad se tramita la transferencia del negocio de Ramos Generales de propiedad de don Abraham Jorge Esper sito en la calle San Martín esquina Gobernador Abraham Cornejo del pueblo de Tartagal a la sociedad "Abraham J. Esper. — Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse también por ante el suscripto Escribano.

Para oposiciones en esta oficina.

Salta, Abril 22 de 1948.

FRANCISCO CABRERA — Escribano Nacional

Importe \$ 4.50

No. 3639 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Ley 11 867,

A los fines legales se hace saber por cinco días que Severino Cabada, domiciliado Rivadavia 628, ha transferido su negocio de almacén "Despensa Güemes", ubicado en Balcarce esquina Güemes, a Clara Solá Torino de Isasmendi Ortiz, domiciliada Santiago del Estero 551, y Oscar Sosa Arias, domiciliado San Martín 452 Oposiciones ante este último.

CLARA SOLA TORINO DE ISASMENDI ORTIZ
OSCAR SOSA ARIAS.

Importe \$ 12.—

e|21 al 26|4|48.

No. 3635 — VENTA DE NEGOCIO A los efectos previstos por la Ley Nacional No. 11.867 se hace saber que el señor Pascual Ibarbuen tramita ante el suscripto Escribano la venta de su Negocio denominado "MAISON BLEUE" ubicado en esta Ciudad de Salta en la calle Mitre No. 257, a favor de la señorita Avelina Martínez, constituyendo domicilio en el mismo negocio el vendedor y la compradora. Oposiciones ante el suscripto — RICARDO E. USAN DIVARAS — Escribano — Calle Mitre 398 — Salta.

Importe: \$ 12. —

e|21 al 26|4|48.

N° 3634 — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de Fábrica de Camisas, que posee y tiene el señor Antonio Llabrés

en la calle Balcarce N.º 178, de esta Ciudad, a favor del señor José Muñoz Espadas, domiciliado en la calle Leguizamón N.º 685 de esta Ciudad; debiendo hacerse las oposiciones que prescribe la Ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía. — Calle Mitre N.º 467—471 — Teléfono 2310.

Alberto Ovejero Paz - Esc. Púb. Nac.

Importe \$ 12.—

e|20 al 24|4|48

AVISO MUNICIPAL:

No. 3614 — AVISO MUNICIPAL — RESOLUCION No. 291 — Se comunica a todas las personas que tengan deudos en el cementerio local, que dentro del término de sesenta días

a contar de la fecha deberán efectuar el reconocimiento de tumbas, caso contrario esta

Municipalidad se encargará de la exhumación de los cadáveres cuyas tumbas dentro del plazo acordado no hayan sido reconocidas, procediendo a colocarlas en fosa común a todas

las que se encuentren en tierras o monumentos destruidos. — Campo Santo 10 de abril de

1948: — Juan A. Villagra Intendente Municipal — Alberto D. Cabral Secretario. —

Importe \$ 30.20.

e|15|4 al 21|5|48

ADMINISTRATIVAS

No. 3.637 — EDICTO:

De conformidad con lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Federico Ebber solicitando en expediente No. 6.484/947, reconocimiento de concesión de agua pública derivada del río Wierna, para regar su propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de ocho hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de cinco litros setenta y un centilitro por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de mayo próximo citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 8 de Abril de 1948.

Administración General de
Aguas de Salta

Importe \$ 20.—

e|21|4 al 10|5|948

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3653 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE
SALTA LICITACION PUBLICA No. 3.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, y de arte del camino de Salta a Destilería Y. P. F. en Chachapoyas. — Presupuesto \$ 84.988.25 %.—

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, Calle España 721|27, donde serán abiertas el día 24 de mayo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta

Importe \$ 30.20

e|24|4 al 24|5|48.

No. 3628:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICASAdministración de Vialidad de Salta
LICITACION PUBLICA No. 2.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras - tramo: Rosario de la Frontera - Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto \$ 191.313.97 m/n.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle España 721 | 27, donde será abiertas el día 18 de mayo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario General de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.—

e|19|4|al 18|5|48.

No. 3625 MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones — Aviso de
Licitación Pública No. 4 (C)

Llámase a licitación pública para el día siete de mayo de 1948 a las 15.30 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres (Salta), Hualfín (Catamarca), Ancasti (Catamarca), Termas de Río Hondo, Suncho Corral, Loreto, Sumampa (Santiago del Estero), Ceres y Vera (Santa Fe).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181 sexto piso Capital Federal y Cabeceras de los Distritos 18 (Salta), 19 (Catamarca), 10 (Santiago del Estero) y 5 (Santa Fe), la presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las Cabeceras de los Distritos hasta 5 días antes, presupuesto oficial \$ 1.657.199.40 m/n., valor de la documentación \$ 100 m/n. — Carlos María Lascano - Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e|17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 abril y 3, 4 y 6|5|48

No. 3624

MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones — Aviso de
Licitación Pública No. 2 (C)

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1948 a las 15.10 horas para la construcción de edificio con destino al funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de Embarcación (Prov. de Salta), Ingeniero Juárez (Formosa), Estanislao del Campo (Formosa), Radio Clorinda (Ampliación), (Formosa), Castelli (Chaco), General Vedia (Chaco) y Barranqueras (Chaco).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento No. 181, sexto piso, Capital Federal y Cabeceras de los Distritos 18 (Salta) y 26 (Resistencia), la presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos hasta 5 días antes, presupuesto oficial \$ 1.094.749 m/n., valor de la documentación, \$ 100 m/n. — Carlos María Lascano - Secretario General de Correos y Telecomunicaciones. e|17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 abril y 4, 5 y 7|5|48.

Nº 3593 — LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Escuela Primaria en la localidad de CAFAYATE (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 696.783.38, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 38|100 %); autorizada por Decreto N.º 8909|48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, serán entregados por el Banco Provincial

de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS M|N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Abril 2 de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director General de
Arquitectura y Urba- Arquitectura y Urbanismo
nismo

Importe \$ 53.—

e|3|4 al 20|5|48.

Nº 3589 — LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1948 a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Estación Sanitaria en la localidad de Santa Victoria, (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 172.991.22 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 22|100 %), autorizado por decreto N.º 8791|48 del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, los entregará el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones), sito en la calle Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 2 de abril de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director Gral. de
Arquitectura y Urba- Arquitectura y Urbanismo
nismo

Importe \$ 44.30

e|3|4 al 3|5|48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR